



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00055122- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución Nº 226 del H. Consejo Directivo, de fecha 27 de mayo de 2019, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Metodología de la Investigación en Antropología" del Departamento de Antropología (orden 3; pág. 89); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo Nº 226/2019 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

Que se han inscripto como aspirantes: Bussi, Mariano; Molina Ordóñez, Paula; Lacombe, Eliana; Liberatori Banegas, María Gabriela; Liarte Tiloca, Agustín; Martínez, Alicia Soledad; Laguens, Gaspar; Casimiro, Nancy; Caminoa, José (Órdenes 11 a 19);

Que a orden 28, con fecha 14 de junio de 2023, se constituye el Jurado, contando con la presencia de los representantes por los/as egresados y por los/as estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (ord. 28);

Que acto seguido, el jurado procede a receptor las pruebas de oposición, consistentes en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a cada uno/a de los/as aspirantes presentados/as, Acta III (ord. 28). Por último, el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo, el siguiente orden de mérito: 1) Lacombe, Eliana 2) Liberatori Banegas, Marina Gabriela 3) Liarte Tiloca, Agustín y 4) Caminoa, José María, aconsejando, en consecuencia, la designación de Eliana Lacombe, en el cargo concursado, Acta IV (ord. 28);

Que a orden 29 se ha notificado a los/as aspirantes del Dictamen del Jurado;

Que a orden 31, se adjunta la impugnación presentada por el aspirante José María Caminoa, contra el dictamen del Tribunal interviniente;

Que a orden 39 se adjunta Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DDAJ-

2023-73116-E-UNC-DGAJ#SG) cuyos términos se comparten y en honor a la brevedad se dan por reproducidos;

Que se ha tenido en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 34º, apartado a) de la Ordenanza N° 01/09 del H. Consejo Directivo;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 28 de agosto de 2023, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR la impugnación interpuesta por el aspirante José María CAMINO A, en contra del Dictamen emitido por el Tribunal interviniente en el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva para la cátedra Metodología de la Investigación en Antropología, del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el dictamen del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 226/2019, para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra “Metodología de la Investigación en Antropología” del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la Doctora Eliana del Carmen LACOMBE, legajo 49360, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra “Metodología de la Investigación en Antropología” del Departamento de Antropología, a partir del 01 de septiembre de 2023 y por el término reglamentario vigente de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RS

